

1
2

3 Costa Rica, martes cuatro de octubre del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta
4 y cinco minutos.

5
6

SESIÓN ORDINARIA

7
8

Asistencia:

Directivos:

MBA. Bernal Alvarado Delgado, presidente
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta
MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos, secretaria
Sr. Rodolfo González Cuadra, tesorero
Sra. Andrea Vindas Lara, vocal
Lcda. Jessica Borbón Guevara

Fiscal:

Lic. José Alfredo Barrientos Solano
M.Sc. Gabriela Sánchez Quirós

Gerente General:

Auditoría Interna:

Asesor Legal de la Junta Directiva

General del BNCR:

Subsecretaría General:

Lic. Rafael Brenes Villalobos
Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

9
10
11
12

ARTÍCULO 1.^º

13 Se dejó constancia de que, debido a que un circuito eléctrico afectó equipos en varios
14 pisos de las oficinas centrales del Banco Nacional y, entre ellos, se dañaron algunos
15 del salón de sesiones del piso 19, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.^º,
16 del *Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias*
17 *que conforman el Conglomerado Financiero BNCR*, la presente sesión se desarrolló
18 vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e
19 integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

20
21
22

ARTÍCULO 2.^º

23 El presidente de este directorio, señor Bernal Alvarado Delgado, sometió a votación
24 el orden del día de la presente sesión ordinaria número 316 de BN Sociedad Corredora
25 de Seguros, S. A.

26 Los directivos manifestaron su anuencia en aprobarlo.

Resolución

27 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar** el orden del
28 día de la presente sesión ordinaria número 316 de BN Sociedad Corredora de Seguros,
29 S. A.

30
31
32
33

(B.A.D.)

Tomo Nº 23

Nº 316

ARTÍCULO 3.^º

1
2
3 El director señor Bernal Alvarado Delgado sometió a aprobación el acta de la sesión
4 ordinaria número 315, celebrada el 21 de setiembre del 2022. Sobre el particular, don
5 Bernal señaló: "Yo quisiera pedirles que la dejemos para que sea aprobada en la
6 próxima sesión, ya que hubo algunos problemas para que don Rodolfo, doña Maricela
7 y mi persona pudiéramos tener acceso al acta digital. Es un acta pequeña y no tiene
8 temas resolutivos; pero, a mí me gusta leerla con detalle y no fue hasta hace un rato
9 que pude abrirla, por lo que podríamos dejarla para que sea aprobada junto con el
10 acta de la sesión 316".

11 Los directores manifestaron su anuencia en posponer la aprobación de la citada acta
12 para la próxima sesión que celebre este órgano colegiado.

Resolución

13 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **posponer** la
14 aprobación del acta de la sesión ordinaria número 315, celebrada el 21 de setiembre
15 del 2022, para la próxima sesión que celebre este órgano colegiado, de conformidad
16 con la propuesta del director señor Bernal Alvarado Delgado.

17 (B.A.D.)

18
19
20 (J.A.B.S.)

ARTÍCULO 6.^º

21
22 En cumplimiento del plan de capacitación dirigido a la Junta Directiva de BN
23 Sociedad Corredora de Seguros, S. A., para el periodo 2022, aprobado en el artículo
24 6.^º, sesión 297 del 11 de enero del 2022, el gerente general, señor José Alfredo
25 Barrientos Solano, informó de que invitó a la señora Nancy Arias Mora,
26 representante de la firma C&C Consultores Asociados, con el propósito de que
27 imparta la capacitación denominada **Módulo 5, Modificaciones Legales,**
28 **Historial, 2022.**

29 Con la venia la Presidencia, se incorporó a la presente sesión, de manera virtual, la
30 señora Nancy Arias Mora, a quienes los directivos brindaron una cordial bienvenida.
31 El señor Barrientos Solano informó de que esta capacitación había sido impartida a
32 los directivos de la Junta Directiva anterior; sin embargo, por los elementos que
33 contiene esta presentación, se recomendó desarrollarla a los nuevos señores
34 directores.

35 Inicialmente, la señora Arias Mora mencionó el contenido de la presentación, a saber:
36 historia de autorizaciones para BN Corredora de Seguros, modificaciones legales y
37 reglamentarias, principales cambios en el mercado y los aportes de industria de
38 seguros a los ODS en Costa Rica. En lo que respecta a los antecedentes históricos,
39 comentó que en el año 1996 el Instituto Nacional de Seguros emitió el Reglamento
40 para la operación de entidades comercializadoras de seguros, el cual ya no está
41 vigente. Acotó que los bancos públicos no podían ingresar como agencias
42 comercializadoras, entonces, el Presidente Ejecutivo de ese momento autorizó
43
44

Nº 316

1 modificar el Reglamento (28 de noviembre del 2006) y es cuando el Banco Nacional
2 creó su subsidiaria como sociedad-agencia y, luego, evolucionó con todo el mercado
3 para convertirse en una corredora de seguros. Mostró el registro actual de inscripción
4 de BN Sociedad Corredora de Seguros, S. A., y resaltó que originalmente se registró
5 como una sociedad-agencia y, posteriormente, en el 2009 se convirtió en una
6 corredora. Después, expuso acerca de las modificaciones legales más relevantes que
7 se han dado en materia de seguros. Puntualizó que en el 2008 se aprobó la Ley
8 Reguladora del Mercado de Seguros, la cual formaba parte de la agenda de
9 implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Centroamérica
10 y República Dominicana, en la que se incluye la apertura del mercado de seguros y
11 de telecomunicaciones. Por otra parte, expresó que en el 2011 se modificó la Ley
12 Reguladora del Contrato de Seguros y entró en vigor como una norma que regula todo
13 el mercado. Acotó que también se cambió la Ley Orgánica del Banco Central, porque
14 el ingreso de actores en el mercado de seguros que son, a su vez, operadores
15 financieros específicos del mercado financiero hizo necesario el ajuste a esta Ley;
16 además, se creó la Superintendencia General de Seguros (Sugese), que forma parte
17 del Banco Central. Además, indicó que se modificó la Ley Reguladora del Mercado de
18 Valores, sobre todo, para algunas operaciones del mercado de seguros, así como la Ley
19 de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado. Luego,
20 se refirió a la reglamentación de seguros, la cual está ligada con la operativa de este
21 mercado. Al respecto, comentó que el primer reglamento que publicó la
22 Superintendencia General de Seguros fue el Reglamento sobre Autorizaciones
23 Registros y Requisitos de Funcionamiento en el 2008. Agregó que ese Reglamento fue
24 el que les impuso requisitos a todas las aseguradoras, corredoras, agentes de seguros,
25 sociedades-agencia y prestadores de servicios auxiliares. También, mencionó que el
26 Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro fue emitido en el 2020, y les da un
27 giro a los seguros autoexpedibles, de manera que ahora se ven de otra forma, dado
28 que esos seguros eran un instrumento muy importante, sobre todo, para la banca
29 (bancaseguros); sin embargo, no necesariamente estaban cumpliendo su función,
30 porque eran seguros que adquirían las personas sin ningún conocimiento, no
31 requerían mayor explicación; pero, tampoco se estaban pagando los reclamos.
32 Enfatizó en que, dado que esos seguros no requerían de intermediarios, se colocaban
33 de manera masiva por el tipo de negocio y eran complejos o de difícil comprensión; no
34 obstante, comentó que con la entrada en vigencia de ese Reglamento se dio un cambio
35 para empezar a identificar la labor social del seguro. De seguido, amplió detalles
36 acerca del Reglamento de Defensa y Protección al Consumidor de Seguros, así como
37 del Reglamento de Seguros Colectivos, los cuales fueron emitidos por la
38 Superintendencia General de Seguros en el 2013. Luego, indicó que el Reglamento
39 sobre el Registro Único de Personas Beneficiarias fue uno de los más importantes,
40 puesto que no existía un registro de ese tipo, lo que provocaba que para pagar una
41 indemnización se tuviera que presentar obligatoriamente el documento de la póliza.
42 Añadió que ese Reglamento no tiene mayor impacto para las corredurías; pero, sí un
43 efecto sumamente importante para los clientes. Posteriormente, expuso acerca de la
44 reglamentación financiera que también aplica para la parte de seguros. Comentó que

1 este tipo de reglamentos vinieron a ordenar la forma en la que se tenía que manejar
2 la parte financiera de las aseguradoras, sociedades-agencias, corredoras y de todos
3 los intermediarios, porque antes de eso no existía nada al respecto. Indicó que tiempo
4 atrás las finanzas en el INS era una decisión que se tomaba a lo interno de la
5 organización y el único órgano regulador que había en ese momento era la Contraloría
6 General de la República. Dijo que en el momento en que se emitieron los reglamentos
7 para los planes de cuentas hubo problemas, así como en la forma en la que se hacían
8 las reservas, básicamente, para las aseguradoras, porque no necesariamente
9 coincidían. Externó que la Sugese pertenece a la Asociación Internacional de
10 Supervisores de Seguros, por lo que tiene normativas con base en las mejores
11 prácticas del mercado; pero, añadió que las mejores prácticas del mercado no son
12 necesariamente conocidas ni usuales en Costa Rica. Expresó, que el mercado, sobre
13 todo de aseguradoras, ha tenido que irse adaptando poco a poco a la regulación que
14 tiene la Superintendencia. Luego, acotó que el Reglamento sobre idoneidad y
15 desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades
16 y empresas supervisadas ha tenido mucha discusión y entra en vigencia a partir del
17 1.^º de enero del 2023. Destacó que dicho Reglamento está formulado más para
18 empresas privadas, por lo que habrá algunos aspectos difíciles de cumplir para las
19 entidades que son supervisadas y que pertenecen al sector público, como es el caso de
20 BN Corredora. También, agregó que, en cuanto a la conformación de los órganos de
21 dirección, la Superintendencia lo que ha hecho es consultar cómo funciona en otros
22 mercados; sin embargo, con la redacción actual del Reglamento se establece que el
23 supervisor aprueba o no cuáles personas pueden conformar dicho órgano en las
24 empresas, lo cual, en su criterio, se vuelve muy peligroso, ya que la Superintendencia
25 coadministraría a las entidades supervisadas. A raíz de lo anterior, resaltó la
26 importancia de que el límite de esa disposición debe ser muy claro, por cuanto el
27 cumplimiento de los requisitos es responsabilidad de la entidad supervisada y no de
28 la Sugese, y, en ese caso, la Superintendencia lo que puede exigir es que se demuestre
29 ese cumplimiento. Agregó que en este tema se está a la espera de nueva normativa o
30 lineamientos que emitirá la Superintendencia para la aplicación de dicho Reglamento
31 en entidades supervisadas que pertenecen al sector público, la cual se analizaría una
32 vez que esté disponible. Por otra parte, mencionó que a nivel normativo se tuvo que
33 realizar un ajuste en el tema de legitimación de capitales, porque el mercado de
34 seguros, aunque no es una industria altamente peligrosa, sí está supervisado.
35 Asimismo, como parte de la reglamentación, citó el Reglamento sobre el cálculo de
36 estimaciones crediticias, del 2021, y el Reglamento sobre la valoración de
37 instrumentos financieros del 2009. Además, adicionó que se emitió el Reglamento de
38 concentraciones del sistema financiero nacional y el Reglamento para la consulta de
39 los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el Conassif del
40 2020. En materia de tecnología, comentó que se formuló un Reglamento General de
41 Gestión de la Tecnología de Información del 2017, con la finalidad de estandarizar
42 procesos. En lo referente al Reglamento sobre Gobierno Corporativo, indicó que se dio
43 un gran cambio y que vino como resultado de los eventos que hubo en Estados Unidos,
44 sobre todo, de empresas que tienen acciones en Bolsa, que generaron el problema

1 financiero a nivel mundial y que terminó en la emisión de normativas de gobierno
2 corporativo. Explicó que la idea del gobierno corporativo, en términos generales, es
3 mantener la responsabilidad concreta y específica para cada uno de los niveles
4 (órganos de dirección, juntas directivas, gerencias, etcétera), además de la
5 supervisión que ejercen los auditores internos y externos. Añadió que con el
6 Reglamento sobre Gobierno Corporativo se tuvo que hacer una gran inversión, se
7 requirió crear figuras que no existían y definir límites en la toma de decisiones. Luego,
8 externó que se creó el Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y
9 conglomerados. Dijo que a pesar de que las aseguradoras están dedicadas
10 directamente al manejo de los riesgos, el tema de la suficiencia patrimonial es vital y
11 fundamental, ya que en Costa Rica no existía ninguna norma de este tipo antes que
12 se aplicara para estandarizar la suficiencia patrimonial a grupos y conglomerados.
13 Posteriormente, se refirió a la normativa en trámite. Expresó que en este momento
14 solo existen dos reglamentos: Reglamento de supervisión consolidada y la
15 modificación al Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos y otros para la
16 inclusión de bonos temáticos. Posteriormente, se refirió a los principales cambios en
17 el mercado. Mencionó que el primero de ellos fue la apertura, seguido de la
18 transformación de intermediarios, el cual fue un gran cambio; sin embargo, acotó que
19 no han llegado al equilibrio deseado, es decir, al nivel de los mercados más
20 evolucionados como Colombia, donde los intermediarios ya tienen un nivel más sólido.
21 Luego, añadió que la Superintendencia empezó a dar una educación al consumidor
22 con boletines y anuncios; no obstante, dijo que durante y después de la pandemia se
23 disminuyó esa actividad. También, indicó que la Sugese lleva aproximadamente tres
24 años mencionando que regulará la disciplina de mercado, por lo que cuando ingresen
25 a supervisar dicha disciplina los primeros operadores en ser supervisados son las
26 corredoras de seguros, porque son quienes están directamente relacionados con el
27 consumidor. Manifestó que a la Superintendencia le interesa mucho que los
28 consumidores estén protegidos y que el mercado esté siempre cumpliendo las reglas.
29 En cuanto a la oferta de productos, comentó que hubo muchos cambios al inicio,
30 cuando se abre el mercado, ya que se debía registrar cada producto, lo que significa
31 que cada producto deba tener un respaldo normativo, o sea, el contrato, el cual es
32 revisado en conjunto por un actuario y un abogado. En temas de gobierno corporativo,
33 señaló que se tuvo que crear el contralor normativo, lo que ha significado, aparte de
34 la inversión, cambios en la estructura y en la forma en que se toman las decisiones.
35 Además, señaló que la capacitación y formación de todos los operadores es una
36 obligación que está en el Reglamento y que, además, en algún momento se dio una
37 exigencia para que los operadores del mercado de seguros tuvieran un título
38 universitario; sin embargo, indicó que se dieron algunas discusiones en la Asamblea
39 Legislativa que provocaron que se eliminara este punto; no obstante, recalcó que sí
40 se aspira a que el mercado sea muy profesional. Agregó que esta exigencia ha
41 generado que existan ofertas de maestrías y licenciaturas universitarias para el
42 mercado de seguros, haciendo que el nivel sea bastante alto, lo cual, a su vez, permite
43 que se vayan conociendo las nuevas tendencias, que las personas se mantengan
44 actualizadas y que quienes vayan ingresando a la industria tengan también ese nivel.

Nº 316

1 En cuanto a seguros inclusivos, accesibilidad y objetivos de desarrollo sostenible,
2 señaló que el año pasado la Superintendencia participó en una reunión de la IAIS y
3 empezaron un trabajo muy importante enfocado en los objetivos de desarrollo
4 sostenible. Además, comentó que han trabajado junto con la Alianza del Seguro, que
5 es una agrupación dedicada única y exclusivamente a los objetivos del desarrollo
6 sostenible en el mercado de seguros. Luego, presentó un cuadro en el que se detallan
7 los 17 objetivos de desarrollo sostenible planteados por las Naciones Unidas, los
8 cuales son: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad;
9 igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asegurable y no
10 contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e
11 infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles;
12 producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de
13 ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas, y alianzas para lograr
14 objetivos. Doña Nancy explicó que la Alianza del Seguro en cada una de las sesiones
15 ha abordado diferentes objetivos de desarrollo sostenible para demostrar y evidenciar
16 el impacto que tienen los seguros en cada uno de ellos. Además, dijo que la
17 Superintendencia elaboró un informe al respecto, el cual concluye que, básicamente,
18 lo que hace falta es información sobre los seguros, puesto que, a pesar de que están
19 participando en promover estos objetivos, no están evidenciando los resultados.
20 Luego, informó de que detallará algunos de las acciones que se han emprendido para
21 abordar estos objetivos. Con respecto a la salud y bienestar, mencionó que la industria
22 de seguros, específicamente con los seguros de salud, representa un gran apoyo para
23 la sociedad, puesto que le permite a un sector de la población tener una condición de
24 salud mucho mejor a la que tendría si no tuviera el seguro. En cuanto al objetivo de
25 trabajo decente y crecimiento económico, comentó que la industria pertenece a una
26 de las áreas que más mueve la economía nacional, lo que significa que también se da
27 un aporte importante. Además, indicó que el objetivo relativo al fin de la pobreza
28 permite llegar a poblaciones que normalmente no se podría. A manera de ejemplo,
29 señaló que la Uned tiene un seguro básico estudiantil que protege a gran cantidad de
30 personas vulnerables, lo que significa que, a través de estos objetivos, no solo se
31 brinda educación, sino también seguros, lo cual muchas veces no se da a conocer,
32 porque a las aseguradoras no les sirve que la población se entere; pero, dijo que
33 demuestra que las aseguradoras sí aportan a los objetivos de desarrollo sostenibles y
34 a salir de la pobreza. A nivel de la reducción de las desigualdades, indicó que la
35 intención es que por medio del seguro las personas se activen, que las empresas
36 continúen funcionando y las poblaciones logren salir de la pobreza; sin embargo, dijo
37 que lamentablemente, según el último informe sobre desigualdad en Costa Rica, la
38 brecha se está haciendo cada vez más grande, aspecto que podría verse como una
39 llamada de alerta para la industria. Sobre el objetivo de comunidades y ciudades
40 sostenibles, apuntó que inevitablemente la evolución va a generar que lleguen a
41 existir seguros enfocados en las ciudades inteligentes. Doña Nancy señaló que cuando
42 se conoció el seguro digital se pudo conocer cómo ha ido evolucionando el mercado al
43 punto de que se ha convertido en una obligación de la industria de seguros aumentar
44 la velocidad a la que van avanzado, puesto que se identificó que esta industria se

1 volvió un poco burocrática, donde los requisitos y las verificaciones son tantas que no
2 es posible tomar un seguro a la misma velocidad a la que va el mercado o la
3 digitalización. En lo que se refiere al objetivo de industria, innovación e
4 infraestructura, mencionó que si se toma en cuenta lo fuerte que está la industria de
5 seguros se puede decir que el aporte que se podría generar es bastante representativo.
6 Sobre las acciones por el clima, indicó que la Superintendencia está trabajando en
7 este campo y que todas las empresas pueden aportar en cierta forma a través de
8 pequeñas acciones, ya que, por su parte, la industria de seguros está aportando por
9 medio de los seguros que tienen que ver con el cambio climático. No obstante, recalcó
10 que el Estado tiene la responsabilidad de mantener un ambiente ecológicamente
11 equilibrado para los ciudadanos; pero, además, señaló que las empresas que puedan
12 estar causando alguna afectación al ambiente pueden tomar un seguro para alivianar
13 la posible consecuencia que está generando. Luego, en cuanto al objetivo de establecer
14 alianzas, comentó que lo que se busca, precisamente, es que se puedan alcanzar los
15 objetivos por medio de alianzas con otro tipo de industrias o empresas para aportar
16 un poco más. Por último, mencionó que el objetivo ligado a lograr paz, justicia e
17 instituciones sólidas se refiere al aporte que se puede realizar a través de
18 instituciones de seguros, a fin de hacer llegar la información relacionada a todos los
19 que están efectuando informes sobre el avance en materia de seguros en Costa Rica,
20 con lo que se podría posicionar la industria en cuanto al aporte que se está haciendo
21 para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible.

22 El director Alvarado Delgado preguntó: “¿Alguna consulta para doña Nancy?”.

23 El director González Cuadra mencionó: “Yo quisiera hacerle una consulta sobre por
24 qué razón después de tantos años de la apertura del mercado y habiendo tantos
25 participantes, con lo que uno pensaría que ya hay algún grado de madurez en la
26 industria, no ha habido interés en los seguros obligatorios. ¿No es rentable, hay una
27 alta siniestralidad o cuál es la razón o qué se podría hacer para que haya más
28 participación ahí y, por lo tanto, competencia o algún beneficio para el cliente?”.

29 La señora Arias Mora expresó: “Le voy a dar mi percepción, el seguro de riesgos del
30 trabajo en otros países está administrado por empresas privadas y mutuales, las
31 cuales requieren de más inversión y tienen más elementos particulares; el seguro
32 obligatorio hace que produzcan muchos ingresos; pero, a la hora de cubrir las
33 indemnizaciones requiere de una inversión mayor, porque no tiene límite y un
34 trabajador lesionado puede representar un gasto de muchos años, entonces, la
35 inversión que hay que hacer en el manejo de la atención de los reclamos es bastante
36 grande; de hecho, el Hospital del Trauma es un símbolo que demuestra que hay que
37 invertir en eso. Creo que, tal vez, ha sido un poco de falta de visión y sería mucho más
38 fácil para el seguro voluntario de automóviles. En un momento los autobuseros
39 mostraron algún interés de establecer un seguro y yo lo vi viable, porque al ser
40 obligatorio lo comprarían entre ellos mismos y, además, podían poner talleres; pero,
41 también tendrían que ofrecer los servicios de la parte médica, porque los accidentes
42 de tránsito han crecido mucho en el costo de la recuperación. El número de accidentes
43 sí disminuyó mucho con la pandemia; sin embargo, el costo de la atención médica
44 para recuperar a personas de accidentes de tránsito cada vez es más alto, primero,

1 porque las lesiones son cada vez mucho más graves y, segundo, porque la medicina
2 ha evolucionado mucho, entonces, el costo de recuperar a una persona con medicina
3 de punta es más elevado y la idea es bajar los días de incapacidad, entonces, usted
4 necesita que la persona se recupere en el menor tiempo posible, lo que a su vez hace
5 que se requieran medicamentos de mejor calidad y un tratamiento mucho más
6 efectivo. Asimismo, en riesgos del trabajo hay un problema normativo, porque hay
7 que modificar el Código de Trabajo y no se ha hecho, lo que significa que entrar a
8 riesgos del trabajo va a ser más difícil, mientras que el seguro obligatorio de
9 automotor no tiene ninguna limitación y se podría hacer de una vez. Pienso yo que
10 quizás ha sido un poco de temor, porque no es tan fácil como los otros seguros, en los
11 que simplemente se tiene que pagar una indemnización, mientras que en riesgos del
12 trabajo se debe rehabilitar al trabajador y reinsertarlo a su trabajo en el menor
13 tiempo posible, porque su comprador es el patrono. En el caso del seguro de
14 automóviles, este es uno de los seguros más siniestrales; pero, básicamente, no hay
15 ninguna objeción en seguro obligatorio automotor".

16 El director González Cuadra manifestó: "Sí, tal vez el razonamiento ha sido: *para qué*
17 *me voy a complicar la vida, mientras haya espacio en las otras líneas de seguro menos*
18 *complejas*; pero ¿para el INS es deficitaria la atención de estos seguros obligatorios o
19 es rentable?".

20 La señora Arias Mora comentó: "No puede ser deficitario, son al costo. Estos seguros
21 no tienen utilidad. En el seguro automotor se estableció un máximo de 6% de utilidad,
22 entonces, ya financieramente habría que determinar si eso es bueno o no tan bueno
23 para una empresa privada; pero, máximo se puede tener un 6%; eso quedó en la ley".

24 El director Alvarado Delgado preguntó: "¿Alguna otra consulta para doña Nancy?".
25 Al no haberlas, señaló: "Bueno, no habiendo consultas, agradecerle a doña Nancy la
26 presentación. Un repaso por toda esta normativa de los últimos 14 años, y sí, el
27 mercado ha costado mucho llevarlo a ese nivel, porque en algún momento, como bien
28 lo dice doña Nancy, existía el INS y solo le rendía cuentas a la Contraloría y a la
29 Autoridad Presupuestaria; pero, a nivel comercial iban por la libre, entonces, costó
30 mucho; pero, en buena hora, porque eso ha hecho que el mercado sea más profundo,
31 que haya más competencia, que se vaya generando la cultura del seguro y todo lo que
32 le aporta a la economía. Creo que estamos con este tema, muchas gracias, doña
33 Nancy".

34 La señora Arias Mora respondió: "Con mucho gusto. Pasen muy buen tarde". De
35 seguido, dejó de participar en la sesión.

36 El director Alvarado Delgado agregó: "En cuanto a la pregunta de don Rodolfo, en el
37 tema de los seguros obligatorios, por un lado el INS tiene la ventaja competitiva y
38 nadie va a poder llegar a meterse tan fácil, hay una inversión inmensa en todo el tema
39 de la infraestructura nacional para dispensarios médicos, para el Hospital del
40 Trauma, entre otros aspectos. Esa inversión es muy grande y no es muy atractivo si
41 a usted le dicen que es al costo y que es un seguro que no tiene mayor rentabilidad.
42 Lógicamente, sí tenemos margen de contribución en la administración de un seguro
43 de riesgos del trabajo y el seguro obligatorio del marchamo, y, lógicamente, que eso
44 contribuye a compensar el esquema del *back office* y de costos de todo el INS, porque,

1 aunque sea el costo, se sabe que uno puede diluir algunos costos, valga la
2 redundancia; pero, sí siento que es muy difícil que se metan ahí, porque son seguros
3 de *cola larga* y, como lo mencionaba doña Nancy, un trabajador puede seguir pidiendo
4 reaperturas de un caso, hay secuelas de un accidente y, entonces, usted no tiene un
5 horizonte claro de a dónde puede seguir reclamando. El INS lo puede hacer, porque
6 tiene toda una vida manejando estos seguros y una infraestructura, efectivamente,
7 muy pesada, por lo que difícilmente alguien quiera invertir tanto para algo que, si
8 bien es cierto ayuda en la gestión de costos totales; pero, no es el negocio más
9 lucrativo".

10 El director González Cuadra dijo: "Sí, claro".

11 El director Alvarado Delgado mencionó: "Estaríamos. No hay ningún otro tema que
12 tratar. Les agradezco mucho y nos vemos en la próxima sesión".

13 **Resolución**

14 **POR VOTACIÓN NÓMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** dar por recibida la
15 capacitación denominada ***Módulo 5, Modificaciones Legales, Historial, 2022***,
16 desarrollada por la señora Nancy Arias Mora, instructora de la firma C&C
17 Consultores Asociados, como parte del plan de formación dirigido a la Junta Directiva
18 de BN Sociedad Corredora de Seguros, S. A., correspondiente al periodo 2022,
19 aprobado en el artículo 6.º, sesión 297 del 11 de enero del 2022.

20 **Comuníquese** a Gerencia General.

21 (J.A.B.S.)

22

23 A las doce horas se levantó la sesión.

24

25

26

PRESIDENTE

SECRETARIA

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

27